

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P No.251-2009
(de 12 de noviembre de 2009)

El Superintendente de Bancos Interino
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que First Central International Bank, Inc. es una sociedad organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 463926, Documento 677917 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con Licencia Internacional otorgada mediante Resolución SB No. 227-2004 de 15 de diciembre de 2004;

Que First Central International Bank, Inc. ha presentado solicitud de autorización para trasladar, entre el 20 y 30 de noviembre de 2009, las oficinas que el Banco mantiene en la Torre Generali, piso 23, local 23D, ubicada en la Urbanización Obarrio, ciudad de Panamá, a sus nuevas instalaciones en el mismo edificio, Torre Generali, piso 22, local A;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y;

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de First Central International Bank, Inc. no merece objeciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a First Central International Bank, Inc. a trasladar la Sucursal que mantiene en la Torre Generali, piso 23 local 23D, urbanización Obarrio, ciudad de Panamá, a sus nuevas instalaciones ubicadas en la misma Torre Generali Piso 22 local A.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Amauri A. Castillo.
Superintendente de Bancos Interino